Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2643681449

No. GS-2026- -CENOP / SUDIE - GUSAP 20.1

San Luis, 21 de marzo de 2026.

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
Vereda La Laguna
San Luis - Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de marzo del contrato 105-7-10004-26 del 16/02/2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/02/2026	Hasta	21/03/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002413-CENOP del 25/02/2026, el señor coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES, obrando en calidad de Director de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ, nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señora intendente MÓNICA MARCELA CASTRO MOTTA Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo CENOP.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato Nº 105-7-10004-26 del 16 de febrero del 2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS (EVALUACION RUIDO SONOMETRIA, DOSIMETRIA, LUXOMETRIA, MATERIAL PARTICULADO Y VIBRACIONES) PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ"
Contratista	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S
Representante legal	JESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.604.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.604.000,00).
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, contados partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto vía telefónica el día 26/02/2026, con la señora JESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ DUARTE Representante Legal de ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S., con el fin de informarle el inicio del contrato Nº 105-7-10004-26 del 16 de febrero del 2026, cuyo objetos es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS (EVALUACION RUIDO SONOMETRIA, DOSIMETRIA, LUXOMETRIA, MATERIAL PARTICULADO Y VIBRACIONES) PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ", mi notificación como supervisora de mencionado contrato y que

2643681449

próximamente, coordinaríamos la fecha para la realización de los ensayos y análisis técnicos (evaluación ruido sonometría, dosimetría, luxometría, material particulado y vibraciones) en esta Escuela, de acuerdo al plan de trabajo "PONAL 2026 SGSST Policía Nacional".

El 20 de marzo de 2026, se toma contacto vía telefónica con la señora JESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ DUARTE Representante Legal de ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S., con el fin de informarle que la fecha para la realización de los ensayos y análisis técnicos (evaluación ruido sonometría, dosimetría, luxometría, material particulado y vibraciones) en esta Escuela, se encuentra programada para el 14 y 15 de abril de 2026; es de anotar que, se remite correo electrónico de notificación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones que se encuentran estipuladas en el contrato No. 105-7-10004-26 del 16 de febrero del 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: teniendo en cuenta que, este es el primer informe de supervisión y la verificación del cumplimiento a las obligaciones contractuales deben ser efectuadas para su acatamiento, una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026. Por ende, los espacios en las columnas –CUMPLE – NO CUMPLE, se dejan vacías sin diligenciar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez - CENOP** Se realizarán dos (2) puntos aleatorios de luxometrías, de acuerdo a los a los siguientes puntos de referencia: • Bloque Administrativo A • Bloque Administrativo B • Oficina Granaderos • Oficina COR • Oficina SIG SAUER • Bloque de Telemática • Oficina Sala de Radios • Almacén de Intendencia • Armerillo • Aula de clases • Oficina Gestión Documental • Peluquería • Biblioteca • Planta eléctrica • Guardia Principal	UN	02			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas –CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
02	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez - CENOP**	UN	02			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran

	Se realizarán dos (2) puntos aleatorios de dosimetrías Personales durante turno de trabajo o actividad. • Bloque Administrativo A • Bloque Administrativo B • Complejo Acuático (Cuarto De Máquinas) • Actividad De Poda Con Guadaña • Actividad De Conducción De Tractor • Actividad De Conducción De Carrotanque O NPR • Actividad De Instrucción – Jornada De Clase Teórica • Actividad Practica De Polígono Armas Largas • Actividad Practica De Polígono Armas Cortas • Oficina Sala De Radios • Planta De Tratamiento De Agua Residual • Planta De Tratamiento De Agua Potable					programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
03	Se realizarán dos (2) puntos aleatorios de sonometrías a los siguientes sitios o actividad: • Planta de Tratamiento de Agua Residual: 02 puntos • Oficina Sala de Radios (mañana-tarde): 02 puntos • Cuarto de máquinas: 01 punto • Aula virtual: 01 punto • Bloque Administrativo Triángulo JUNGLA: 01 Punto • Bloque Comando de Agrupación: 01 punto • Cuarto de bombeo ciudadela CENOP: 01 punto • Actividad de demolición y explosivos: 01 punto • Guardia Principal (mañana-tarde): 02 puntos	UN	02			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
04	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez – CENOP**	UN	02			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran

maria.diaz0006

	Se realizarán dos (02) puntos aleatorios de material particulado durante turno de trabajo o actividad. Entrada de las guardias principales (AJAX y Piedra CENOP)					programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
05	**Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General Jaime Ramírez Gómez – CENOP** Se realizarán dos (02) puntos aleatorios de vibraciones personales durante turno de trabajo o actividad. • Vehículos (carrotanque, volqueta, las NPR) Motosierras.	UN	02			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista certificó por escrito, que cuentan con la capacidad operativa, instalaciones, logistica, de personal y demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual, estableciendo los medios que garanticen las mediciones a los centros de trabajo de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General "Jaime Ramírez Gómez" - CENOP; así mismo, que cuenta con medios de transporte adecuados y en regla, para el traslado de los equipos y profesionales hasta el lugar donde se desarrollaran las mediciones, al igual debe certificar la calibración de los equipos utilizados, demostrar capacidad de las instalaciones, de movilidad, entre otras que permitan identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Para la verificación de estos requisitos, el oferente deberá anexar a su propuesta el portafolio de servicios de su empresa, con material fotográfico de lo solicitado (infraestructura, herramienta, maquinaria, elementos de seguridad industrial, etc.), donde el comité técnico evaluador, si lo considera necesario, podrá realizar una visita a las			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.

maria.diaz0006 maria.diaz0006 maria.diaz0006

	instalaciones relacionadas por los oferentes, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información.			
2	El contratista certificó por escrito que el personal que ejecutará el futuro contrato, estará debidamente inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 y que antes de cada servicio, presentará las certificaciones correspondientes al supervisor del contrato.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
3	El contratista certificó por escrito que todos los equipos a utilizar en el desempeño del futuro contracto cuentan con la certificación de calibración ante la (ONAC), la cual será verificada por el supervisor una vez se acepte la oferta.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
4	Legislación ambiental en materia del post – consumo: El contratista debe dar cumplimiento a la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2018 "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia de ambiente referente a residuos y desechos peligrosos". *En consecuencia, el contratista se obliga para con la Policía Nacional – Metropolitana de Bucaramanga de acuerdo a la normativa legal vigente en materia del cuidado para el medio ambiente establece la Ley, cada vez que se realice la disposición final de estos elementos, entregará al supervisor del contrato certificado de disposición final correspondiente.*			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
5	El contratista certificó por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, deberá estar firmado por el representante legal.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
6	El contratista certificó por escrito que suministrará al supervisor del contrato, la información técnica de las mediciones ambientales, en donde se establezca claramente el método a utilizar para procesarlas y especificaciones técnicas de los mismos			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
7	**Informes de resultados requeridos:** El certificado debe ir firmado por una persona con especialización y/o maestría en Salud Ocupacional o			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran

maria.diaz0006

	Medicina del Trabajo Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país y/o Profesional en Higiene y Seguridad Industrial con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.			programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
8	El contratista deberá presentar el informe correspondiente a los resultados de los análisis dentro de los siguientes 05 días hábiles a la toma de la muestra.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
9	El contratista certificó por escrito que entregará de manera confidencial los resultados emitidos, con el fin de continuar el tratamiento a que hubiere lugar en caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores adscritos a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Brigadier General "Jaime Ramírez Gómez" – CENOP.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
10	El contratista certificó por escrito que cumple con la documentación referente a permisos, certificaciones, constancias, entre otros, que demuestren la idoneidad de los trabajadores para el desarrollo de las actividades propias del contrato, según se establece en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Seguros de salud y accidentes: Todo el personal que emplee el oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
11	El contratista entregara informe y recomendaciones de las mediciones tomadas de Luxometría			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
12	El contratista entregara informe y recomendaciones de los resultados de las mediciones de Ruido Sonometría			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas –

maria.diaz0006

				CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
13	El contratista entregara informe y recomendaciones de los resultados de las mediciones de Dosimetria			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
14	El contratista entregara informe y recomendaciones de los resultados de las mediciones de Material particulado			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
15	El contratista entregara informe y recomendaciones de los resultados de las mediciones de Vibraciones.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
16	El contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
17	El contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato. (Aplica cuando el proponente actúa como verdadero empleador)			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
18	El contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Aplica cuando el proponente actúa como verdadero empleador)			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los

maria.diaz0006

				espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
19	Diligenciar el formulario de compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
20	El contratista aplicará y acatará los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
21	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique, Resolución 666 de 2020. Mediante documento escrito, el contratista, con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.

maria.diaz0006 maria.diaz0006 maria.diaz0006

	Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto. Dando cumplimiento en todo momento con los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decretos 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo sostenible" y 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones" o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.			
22	El contratista se compromete a presentar la Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). cuando la entidad lo requiera.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
23	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.
24	El contratista, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.			Una vez el contratista realice las mediciones ambientales, las cuales se encuentran programadas para el 14 y 15 de abril de 2026, a partir de esta fecha, se diligencias los espacios en las columnas – CUMPLE – NO CUMPLE-, por ahora, se dejan sin diligenciar.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna situación en el periodo del presente informe de supervisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (24) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (254) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

maria.diaz0006

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos, la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (…)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), ubicada en la vereda La laguna Municipio de San Luis - Tolima, los siguientes Documentos: así;

maria.diaz0006

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).
2. Original del recibo a satisfacción del bien o servicio.
3. Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días.
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
5. Paz y Salvo de la cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.
CUENTA No. 42800000706
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.604.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 2.604.000,00	100%

maria.diaz0006 maria.diaz0006 maria.diaz0006

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 0	N/A	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A

5 ENTRADAS DE BIENES

NO APLICA

6 RECOMENDACIONES

Se le recuerda al contratista la importancia de que envíe mediante correo electrónico, con antelación de 02 días como mínimo de las fechas programadas (14 y 15 de abril de 2026) para la realización de los ensayos y análisis técnicos (evaluación ruido sonometría, dosimetría, luxometría, material particulado y vibraciones) en esta Escuela, la base de datos del personal que va a realizar estos servicios objeto del contrato, información del vehículo que va a ingresar a esta escuela con sus respectivos documentos en regla y el cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones técnicas adicionales, que se encuentran relacionadas en mencionado contrato.

7 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente primer informe de supervisión, que se encuentra pendiente la verificación del cumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales deben ser efectuadas para su acatamiento por parte del contratista, una vez el contratista realice las mediciones ambientales y estas se encuentran programadas para los días 14 y 15 de abril de 2026.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente MONICA MARCELA CASTRO MOTTA

Supervisor ~~contrato~~ No 105-7-10004-26 del 16/02/2026

Correo electrónico: monica.castro7002@correo.policia.gov.co

Anexo: 02 correos electrónicos de confirmación fechas para realización de los ensayos y análisis técnicos en (03) folios.

maria.diaz0006

GS-2026-003511-CENOP

Outlook

Re: notificación fechas para la realización de los ensayos y análisis técnicos (evaluación ruido sonometría, dosimetría, luxometría, material particulado y vibraciones) en esta Escuela.

Desde Estudios Ambientales <direccioneaintegrados@gmail.com>
Fecha Vie 20/03/2026 11:01
Para MONICA MARCELA CASTRO MOTTA <monica.castro7002@correo.policia.gov.co>; EAI INGENIERIA <hseqeaintegrados@gmail.com>

Buenos días **IT Mónica Castro** :

Se confirman las fechas y se enviará lo solicitado 2 días antes según los indicado.

Sin otro particular;

Ing. Alexandra Rodríguez Duarte
CO FUNDER Dirección técnica y administrativa
Mobile + 57 318 7289038 - + 57 321 4879302
Site : www.eaiingenieria.com
Email : dirección@eaiingenieria.com

NO ME IMPRIMAS SI NO ES NECESARIO, PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquese por correo electrónico o por teléfono.

El vie, 20 mar 2026 a las 10:51, MONICA MARCELA CASTRO MOTTA (<monica.castro7002@correo.policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **monica.castro7002@correo.policia.gov.co**

Outlook

RV: notificación fechas para la realización de los ensayos y análisis técnicos (evaluación ruido sonometría, dosimetría, luxometría, material particulado y vibraciones) en esta Escuela.

Desde MONICA MARCELA CASTRO MOTTA <monica.castro7002@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 20/03/2026 10:51
Para MONICA MARCELA CASTRO MOTTA <monica.castro7002@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **monica.castro7002@correo.policia.gov.co**

De: MONICA MARCELA CASTRO MOTTA <monica.castro7002@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 10:51
Para: direccioneaintegrados@gmail.com <direccioneaintegrados@gmail.com>
Asunto: notificación fechas para la realización de los ensayos y análisis técnicos (evaluación ruido sonometría, dosimetría, luxometría, material particulado y vibraciones) en esta Escuela.



Correo 0001/ Supervisión contrato N° 105-7-10004-26 del 16 de febrero del 2026

San Luis -Tolima, 20 de marzo de 2026

Señora
JESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ DUARTE
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S
Celular: 3187289038 - 3208156958
Bogotá D.C.,

Asunto: notificación fechas para la realización de los ensayos y análisis

maria.diaz0006

En atención al contrato N° 105-7-10004-26 del 16 de febrero del 2026, cuyo objetos es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS (EVALUACION RUIDO SONOMETRIA, DOSIMETRIA, LUXOMETRIA, MATERIAL PARTICULADO Y VIBRACIONES) PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ"***, comedidamente me permito solicitar que la realización de los ensayos y análisis técnicos (evaluación ruido sonometría, dosimetría, luxometría, material particulado y vibraciones) en esta Escuela, se desarrollen los días 14 y 15 de abril de 2026, fechas que ya fueron confirmadas por usted, vía mensaje WhatsApp.

Por ende, me permito recordarle la importancia de que envíe con antelación 02 días antes como mínimo de las fechas indicadas, la base de datos del personal que va a realizar estos servicios objeto del contrato, información del vehículo que va a ingresar a esta escuela con sus respectivos documentos en regla y el cumplimiento a las **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES, que se encuentran relacionadas en mencionado contrato.**

Gracias,

Atentamente:

Intendente
MÓNICA MARCELA CASTRO MOTTA
Responsable SG-SST CENOP
Contacto: 3102553270
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **monica.castro7002@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante
Este mensaje y sus anexos enviado por monica.castro7002@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de

carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

maria.diaz0006 maria.diaz0006 maria.diaz0006